

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)**

**VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
<b>TEMUCO</b>
<b>REGION ARAUCANIA</b>

N° DE CERTIFICADO
<b>183</b>
Fecha de Aprobación
08/02/2017
ROL S.II
1067-2

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°29701 de la fecha 29/11/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **81,57** ubicada en **AVENIDA COSTANERA 01406**  
 LOTE N° ..... Manzana ..... localidad o loteo ..... sector .....  
 de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
JUANA MARTINEZ LOPEZ	
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</b>		<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>PROFESION</b>	<b>R.U.T.</b>
MARCIAL ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 41,57 m² en primer piso. Completando un total de 81,57 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1632 año 2016 - SEO 29701 con fecha del 29-11-2016
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES